

Tabla 1
Anexo 1 “Plan de Mejoramiento-Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora” a diciembre de 2013

ORIGEN	TIPO DE ACCIÓN (Correctiva, preventiva o de mejora)	ABIERTOS	CERRADOS	MITIGADOS	SE SUGIERE EL CIERRE (A*)	TOTAL CERRADOS + ABIERTOS
1. AUTOEVALUACIÓN	Mejora	1	5	NA	NA	6
3 - AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Correctiva	0	1	NA	NA	1
6 – AUDITORÍA FISCAL-AF	Correctiva	1	0	NA	3	4
8.1. RIESGO ANTIJURÍDICO	Preventiva	0	0	3	NA	3
SUBTOTAL ANTIGUAS		2	6	3	3	14
HALLAZGOS INGRESADOS EN EL TRIMESTRE EN ANÁLISIS (CUARTO TRIMESTRE DE 2013)						
NINGUN ORIGEN	NA	0	0	0	0	0
SUBTOTAL NUEVAS	NA	0	0	0	0	0
TOTAL General		2	6	3	3	14

Fuente: Reporte Anexo 1 Proceso de Gestión del Talento Humano- PGTH, a diciembre de 2013.

Como resultado del seguimiento, a continuación se detalla el estado de cada uno de los hallazgos, no conformidad y/o riesgos incluidos en el Plan de Mejoramiento-Acciones correctivas, preventivas y de mejora del Proceso de Gestión del Talento Humano- PGTH:

1. ACCIONES CORRECTIVAS

1.1. AUDITORÍAS ENTES DE CONTROL EXTERNOS

AUDITORÍA FISCAL

Sugerencia y/o reiteración de solicitud de cierre a la Auditoría Fiscal-AF

Se efectuó la sugerencia de los siguientes hallazgos, gracias a la eficacia de las acciones implementadas:

1. Hallazgo 2.1.1.

Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no solicitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las autorizaciones necesarias para realizar los nombramientos

provisionales en vacancia definitiva", correspondiente al Informe de Auditoría Especial Actuaciones Administrativas 2007-2012, al evidenciarse la implementación del Procedimiento para la Vinculación de Funcionarios a la Contraloría de Bogotá D.C., con la inclusión de la solicitud de autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, para efectuar nombramiento provisionales.

2. Hallazgo 2.2.3.

"Hallazgo administrativo, por cuanto no se encontró justificación razonable respecto de las frecuencias de los encargos que fueran ajustadas a los estímulos establecidos en la ley". Correspondiente al Informe de Auditoría Especial Actuaciones Administrativas 2007-2012.

Al dejar abierto el hallazgo, la Auditoría Fiscal, una vez otorgada la conformidad al Plan de Mejoramiento (24/12 /2013), concede 60 días para la implementación eficaz de la acción o en su defecto, la modificación de la misma, en los términos del Procedimiento para Plan de Mejoramiento del Proceso Evaluación y Control. Por tal razón, la Oficina de Control Interno, reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, sugerido durante la verificación con corte a junio de 2013, con el fin de que la Auditoría Fiscal, con base en el seguimiento que efectuará durante el mes de febrero de 2014, evalúe de nuevo la eficacia de la acción implementada.

3. Hallazgo 2.1.2.2.

"Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y fiscal cuantía de (\$155.440.00) por entrega de una dotación a una funcionaria desvinculada", correspondiente a la Auditoría Especial Gestión de Recursos Físicos y Financieros vigencia 2012, al verificarse las planillas del análisis y monitoreo realizado por parte de la Subdirección de Gestión Humana y remitidas a la Subdirección de Bienestar Social, mediante la cual se relacionan los funcionarios que tienen derecho a la Dotación, así como los que por alguna razón no lo tienen, teniendo en cuenta las novedades de personal reportadas por la primera dependencia.

Hallazgos Abiertos Auditoría Fiscal-AF

1. Hallazgo 2.1.2.1.

"Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria en la entrega de dotaciones en cantidad mayor a la especificada por la ley", Auditoría Especial "Gestión de Recursos Físicos y Financieros vigencia 2012"....., permanece abierto al no efectuarse la entrega total de las dotaciones, como lo señala el decreto 1978 de 1989.

1.2. AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- AISIG

Cierre de No Conformidad

1. No Conformidad AISIG

"Se evidenció que la Dirección de Talento Humano y la Subdirección Financiera no efectúan las conciliaciones correspondientes al cobro de las incapacidades a las EPS y ARL, como lo establece el procedimiento para la Seguridad Social, Numeral 7- Trámite de Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad. Actividad 14, que señala: "...Recibe de la Subdirección Financiera el informe periódico de saldos pendientes de cobro de incapacidades y concilia con el cuadro (Relación Incapacidades de Nómina) y hace los ajustes. (...)", al evidenciarse el Procedimiento de Seguridad Social, adoptado mediante R.R. No. 048 de noviembre 7 de 2013, independizando la responsabilidad de la Dirección de Talento Humano de la de la Subdirección Financiera, en lo relacionado con la Afiliación o Traslado de Entidad Promotora de Salud (EPS) y/o Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) y al sistema general de riesgos laborales (ARL).

2. ACCIONES PREVENTIVAS

2.1. RIESGOS ANTIJURÍDICOS

RIESGOS MITIGADOS

Fueron mitigados los 3 riesgos antijurídicos, gracias a la eficacia de las acciones implementadas para cada uno de ellos:

1. "Retirar a un funcionario de la entidad sin que se revisen las circunstancias laborales en que se encuentra al momento de su desvinculación", a pesar de no presentarse ningún caso de retiro de funcionario en forma involuntaria durante el trimestre. No obstante, durante lo corrido de la vigencia, se evidenció el diligenciamiento de las listas de chequeo para verificar y establecer las circunstancias laborales de los funcionarios retirados. En consecuencia, se mitiga el riesgo.

2. "Errores en la liquidación de Sentencias Judiciales", aunque no se presentó ninguna orden de liquidación de sentencias judiciales durante el trimestre. No obstante, durante lo corrido de la vigencia, se evidenció la liquidación de las sentencias judiciales de exfuncionarios, según tasa determinadas por el DANE, interés bancario corriente, certificadas por la Super Intendencia Financiera.

3. "Que los Procesos disciplinarios se desarrollen sin respetar el debido proceso y/o de conformidad con el marco normativo de la Ley 734 2002 y con desarrollo jurisdiccional de las Cortes", al constatarse el acta No. 6 de 04/12/2013, a través de la cual se efectúa seguimiento bimensual a los procesos disciplinarios, a fin de verificar términos y aplicación de la normatividad vigente, incluyendo pronunciamientos jurisdiccionales, evidenciándose la existencia de 74 procesos activos, dentro de los términos procesales

de las respectivas etapas, ninguno en riesgo de prescripción. Asimismo, se evidenció la convocatoria y realización de la capacitación sobre Ley 1474 de 2011.

3. ACCIONES DE MEJORA

CERRADAS

Fueron cerradas 5 acciones de mejora, gracias a la eficacia de las acciones implementadas para cada una de ellas:

1. *"Para la ejecución, seguimiento, evaluación, etc., del PIC 2013 se deben acatar integralmente por parte de las instancias internas competentes todas las normas del Reglamento Interno de Capacitación, aprobado por el Comité Directivo del 19 de diciembre", ya se había efectuado el cierre de esta acción de mejora durante el seguimiento a junio de 2013. Por lo anterior, debe excluirse del Plan de Mejoramiento.*
2. *"Gestionar la contratación de un médico especialista en Salud Ocupacional de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad", ya se había efectuado el cierre de esta acción de mejora durante el seguimiento a junio de 2013. Por lo anterior, debe excluirse del Plan de Mejoramiento.*
3. *La Resolución Reglamentaria 032 del 30 de noviembre de 2011 debe ser modificada para hacerla acorde con la realidad administrativa y económica de la Entidad según el Acuerdo 519 de 2012. Además, de presentar algunas inconsistencias en el articulado.", al verificarse la remisión del proyecto de resolución de adopción del procedimiento de incentivos a la Dirección de Planeación.*
4. *Asumir los cambios impuestos por la Ley 1562 de 2012, en cuanto a la organización del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo....", al evidenciarse el Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, 2014, que contiene la Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; las Estrategias para el Control de los Riesgos (que incluye la Matriz de Requisitos Legales y Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Controles); el Plan de Trabajo; los Recursos Locativos y el Ambiente de Trabajo). Lo anterior, de conformidad con la NTC – OHSAS 18001: 2007, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional; la Ley 1562 de 2012, "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y la Resolución 1016 de 1989, "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas*

de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".

5. *"....Incorporación de información de hojas de vida en el Aplicativo SUGAR, para que la Subdirección de Gestión de Talento Humano reciba a satisfacción y continúe con el control y registro de la información en dicho aplicativo de los documentos que se alleguen a las hojas de vida de los funcionarios".*, al evidenciarse muestra para verificar la categorización, digitalización, revisión y corrección en el aplicativo SUGAR de los siguientes funcionarios (de los 14 que fueron cargados durante el trimestre): Cadena Gamboa Luis Alfredo, c.c. 91212678, 306 folios, incluido en el aplicativo el 08/11/2013; Neira Chacón Johan Humberto, c.c. No. 1030564927, incluido el 21/11/2013, 208 folios y Medina Roa Liliana Aurora, c.c. 41770472, incluida el 13/11/2013, 1048 folios.

ABIERTA

La siguiente acción de mejora formulada por autoevaluación en el informe de gestión del proceso permanece abierta para verificación:

1. *"Retrasos en la implementación de la plataforma virtual y en el diseño de la malla curricular".* No obstante evidenciarse documento de solicitud de la Contralora Auxiliar a la Subdirección de Capacitación, de envío de la justificación técnica a la Dirección de Planeación por parte de Capacitación, con la finalidad de efectuar la devolución de los recursos a la Secretaría de Hacienda, no fue posible evidenciar el Acta de Junta de Compras y Licitaciones de 24/10/2013, integrada por la Contralora Auxiliar, la Directora Administrativa y Financiera, el Subdirector Financiero, el Jefe de la Oficina de Control Interno y la Subdirectora de Contratos, a pesar de solicitarse por parte de esta Despacho a la Dirección Administrativa y Financiera dicho documento.

OBSERVACIONES

1. ADVERTENCIA FISCAL

Respecto de la Advertencia AF-180000-195 de 24 de abril de 2012 "Incumplimiento en los estándares de calidad de las dotaciones de vestidos para hombre", no se incluyó en el Plan de Mejoramiento. No obstante, mediante comunicación de 21/01/2014, se comunicó a este despacho que en el actual Plan de Mejoramiento se implementaron acciones correctivas en lo relacionado con las entregas de dotaciones, las cuales apuntan a los hallazgos Nos. 2.1.2.1 y 2.1.2.2, incluidas en el Plan den Mejoramiento.

No obstante, en razón de que la Auditoría Fiscal, en su Informe Final de Auditoría regular vigencia 2012, determinó que esta advertencia fiscal permaneciera abierta, el Proceso de Gestión del Talento Humano, debe implementar la acción correctiva e incluirla en el Plan de Mejoramiento, lo cual fue solicitado a través de memorando radicado 518265 de 23/01/2014.

2. PRONUNCIAMIENTO

Con referencia al Pronunciamento relacionado con las *"Inconsistencias detectadas con ocasión de la ejecución del contrato 019 de 2012"*, específicamente en los puntos:

- 1-Deficiencias detectadas en la ejecución y en la supervisión del contrato.
- 2-Inconsistencias detectadas en el producto: Evaluación de Perfiles y Cargas de Trabajo.

La Dirección de Talento Humano mediante memorando radicado 3-2013-28790 de noviembre 14/11/2013, dio respuesta en los siguientes términos:

1. La Dirección de Talento no participó en ninguna de las etapas del contrato 019 de 2012.
2. Esta Dirección no fue responsable de la supervisión realizada al contrato 019 de 2012.
3. La Dirección de Talento Humano, únicamente recibió el documento final, y nuestro compromiso era el de darle aplicabilidad.

En síntesis, se argumentó que esta dependencia no tiene responsabilidad alguna respecto al Pronunciamento.

Con base en lo expuesto, este Despacho procedió a solicitar de manera inmediata a la Dirección de Planeación, mediante comunicación radicada 518269 de 23/01/2014, la inclusión de la acción (es) correctiva (s), así como el indicador y meta correspondiente.

RECOMENDACIONES

Excluir las acciones de mejora formuladas por Autoevaluación, relacionadas con:
1. La ejecución, seguimiento, evaluación, etc., del PIC 2013..... y 2. La Gestión de la contratación de un médico especialista en Salud Ocupacional, a las cuales se les había efectuado el cierre durante el seguimiento a junio de 2013.

Para la realización del seguimiento, tener en cuenta la última versión del *"Procedimiento para Plan de Mejoramiento-acciones correctivas, preventivas y de mejora"*, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 044 de octubre 30 de

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: XXXX. Anexos: 1
Radicación #: 3-2014-01706 Fecha: 2014-01-28 14:14 Proc #: 518771
Tercero: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.
Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-01625



2013, entre otros aspectos, el anexo 1, en el que se incorporó la columna 8 "Análisis de Causa" para todos y cada uno de los hallazgos, no conformidades y/o acciones de mejora, el cual es básico para la implementación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora correspondientes, en las reuniones de equipos de gestores previas a la aprobación de las acciones por parte del responsable de proceso.

Incluir dentro del Plan de Mejoramiento, acciones específicas para la Advertencia AF-180000-195, relacionada con el Incumplimiento en los estándares de calidad de las dotaciones de vestidos para hombre, puesto que la Auditoría Fiscal consideró dentro de su evaluación que permanece abierta.

Cordialmente,

LUZANA GUERRERO QUINTERO

Anexo: SI X NO

Numero de folios 6

Proyectó: JATV